Junio de 2021

**GUÍA DE PRESENTACIÓN**

**Incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial**

Contenido

[1 Estructura de la plataforma digital para la admisibilidad 5](#_Toc74235507)

[2 Estructura de la plataforma digital para el Diagnóstico Ambiental 6](#_Toc74235508)

[2.1 Área de estudio 8](#_Toc74235509)

[2.2 Justificación técnica del alcance del Diagnóstico Ambiental 8](#_Toc74235510)

[2.3 Variables generales 8](#_Toc74235511)

[2.3.1 Vulnerabilidad Intrínseca a la Contaminación Acuífera Superficial 8](#_Toc74235512)

[2.3.2 Recarga potencial de acuíferos 9](#_Toc74235513)

[2.3.3 Amenaza de inundación 10](#_Toc74235514)

[2.3.4 Susceptibilidad a los movimientos en masa 10](#_Toc74235515)

[2.3.5 Cobertura biótica 11](#_Toc74235516)

[2.3.6 Capacidad de uso de la tierra 12](#_Toc74235517)

[2.4 Variables condicionales 12](#_Toc74235518)

[2.4.1 Amenaza volcánica 12](#_Toc74235519)

[2.4.2 Amenaza de tsunamis 13](#_Toc74235520)

[2.4.3 Áreas Silvestres Protegidas 14](#_Toc74235521)

[2.4.4 Corredores biológicos 15](#_Toc74235522)

[2.5 Variables adicionales 15](#_Toc74235523)

[2.6 Análisis del Diagnóstico Ambiental 16](#_Toc74235524)

[2.6.1 Uso actual del suelo 16](#_Toc74235525)

[2.6.2 Restricciones legales 17](#_Toc74235526)

[2.6.3 Modalidad de uso de la tierra 18](#_Toc74235527)

[3 Estructura de la plataforma digital para el Informe Resumen del Pronóstico y Zonificación 18](#_Toc74235528)

[3.1 Pronóstico 19](#_Toc74235529)

[3.2 Zonificación 20](#_Toc74235530)

[4 Estructura de la plataforma digital para el Informe Resumen de la Norma por Adoptar 23](#_Toc74235531)

[4.1 Medidas para gestionar las condicionantes ambientales 23](#_Toc74235532)

[5 Requisitos a considerar para la presentación del Estudio de la Incorporación de la Variable Ambiental (DA, IREZP e IRNA) 24](#_Toc74235533)

[6 Guía de presentación en el Portal de Recepción de Documentos de la SETENA 25](#_Toc74235534)

[6.1 Admisibilidad y Diagnóstico Ambiental 25](#_Toc74235535)

[6.2 Informe Resumen del Pronóstico y Zonificación e Informe Resumen de la Norma por Adoptar 26](#_Toc74235536)

**Índice de Tablas**

[Tabla 1: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico denominado “AE.shp”. 8](#_Toc74235537)

[Tabla 2: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “VICAS.shp”. 9](#_Toc74235538)

[Tabla 3: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “RPA.shp”. 9](#_Toc74235539)

[Tabla 4: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “AI.shp”. 10](#_Toc74235540)

[Tabla 5: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “SMM.shp”. 11](#_Toc74235541)

[Tabla 6: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “CB.shp”. 11](#_Toc74235542)

[Tabla 7: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “CUT.shp”. 12](#_Toc74235543)

[Tabla 8: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “AV.shp”. 13](#_Toc74235544)

[Tabla 9: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “AT.shp”. 14](#_Toc74235545)

[Tabla 10: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “ASP.shp”. 14](#_Toc74235546)

[Tabla 11: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “CRB.shp”. 15](#_Toc74235547)

[Tabla 12: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “OTS.shp”. 16](#_Toc74235548)

[Tabla 13: Descripción de los atributos para el archivo cartográfico “UAS.shp”. 17](#_Toc74235549)

[Tabla 14: Descripción de los atributos para el archivo cartográfico “RL.shp”. 17](#_Toc74235550)

[Tabla 15: RL-Restricciones legales. 17](#_Toc74235551)

[Tabla 16: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico denominado “MUT.shp”. 18](#_Toc74235552)

[Tabla 17: Proyectos de infraestructura pública futura relevantes. 19](#_Toc74235553)

[Tabla 18: Descripción de los atributos para el archivo cartográfico denominado “ZP.shp”. 20](#_Toc74235554)

[Tabla 19: CA-Condicionantes Ambientales para las Zonificaciones Propuestas. 21](#_Toc74235555)

[Tabla 20: Descripción de los atributos para el archivo cartográfico “MUZP.shp”. 22](#_Toc74235556)

[Tabla 21: Síntesis de casos relevantes de la modalidad de uso de la zonificación propuesta. 22](#_Toc74235557)

[Tabla 22: MGCA- Medidas para gestionar las condicionantes ambientales. 24](#_Toc74235558)

Guía de presentación para la incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial

# Estructura de la plataforma digital para la admisibilidad

Las ventanas de la plataforma digital irán estructuradas de la siguiente manera:

* *Datos generales del proponente del estudio ingresado.*
  + *Rellenar en la plataforma digital.*
* *Acuerdo Municipal del proponente legitimado para la presentación de los estudios ante la SETENA y solicitud de revisión para optar por la Viabilidad (Licencia) Ambiental.*
  + *Descargar plantilla*
  + *Rellenar plantilla y cargar documento firmado digitalmente.*
* *Acuerdo Municipal del proponente legitimado indicando la delegación del proceso de revisión por parte de la SETENA a un tercero. Se debe indicar las calidades personales, así como el correo electrónico donde desea recibir las notificaciones. Este requisito es opcional.*
  + *Descargar plantilla*
  + *Rellenar plantilla y cargar documento firmado digitalmente.*
* *Cláusulas de responsabilidades profesionales[[1]](#footnote-1):*
  + *Descargar plantilla*
  + *Rellenar plantilla y cargar documento firmado digitalmente.*

# Estructura de la plataforma digital para el Diagnóstico Ambiental

Las ventanas de la plataforma digital irán estructuradas de la siguiente manera:

* *Área de estudio.*
  + *Cargar archivo cartográfico “AE.shp”*
* *Justificación técnica del alcance del Diagnóstico Ambiental*
  + *Rellenar en la plataforma digital*
* *Variables generales:*
  + *Vulnerabilidad intrínseca a la contaminación acuífera superficial*
    - *Cargar documento anexo[[2]](#footnote-2)*
    - *Cargar archivo cartográfico “VICAS.shp”*
  + *Recarga potencial de acuíferos*
    - *Cargar documento anexo*
    - *Cargar archivo cartográfico “RPA.shp”*
  + *Amenaza de inundación*
    - *Cargar documento anexo*
    - *Cargar archivo cartográfico “AI.shp”*
  + *Susceptibilidad a los movimientos en masa*
    - *Cargar documento anexo*
    - *Cargar archivo cartográfico “SMM.shp”*
  + *Cobertura biótica*
    - *Cargar documento anexo*
    - *Cargar archivo cartográfico “CB.shp”*
  + *Capacidad de uso de la tierra*
    - *Cargar documento anexo*
    - *Cargar archivo cartográfico “CUT.shp”*
* *Variables condicionales:*
  + *Amenaza volcánica*
    - *Cargar documento anexo*
    - *Cargar archivo cartográfico “AV.shp”*
  + *Amenazas de tsunami*
    - *Cargar documento anexo*
    - *Cargar archivo cartográfico “AT.shp”*
  + *Áreas silvestres protegidas*
    - *Cargar documento anexo*
    - *Cargar archivo cartográfico “ASP.shp”*
  + *Corredores biológicos*
    - *Cargar documento anexo*
    - *Cargar archivo cartográfico “CRB.shp”*
* *Variables adicionales:*
  + *Otros*
    - *Cargar documento anexo*
    - *Cargar archivo cartográfico “OTS.shp”*
* *Análisis del Diagnóstico Ambiental:*
  + *Uso actual del suelo*
    - *Cargar documento anexo*
    - *Cargar archivo cartográfico “UAS.shp”*
  + *Restricciones legales*
    - *Cargar documento anexo*
    - *Cargar archivo cartográfico “RL.shp”*
  + *Modalidad de uso de la tierra*
    - *Cargar documento anexo*
    - *Cargar archivo cartográfico “MUT.shp”*
* *Al finalizar de cargar y rellenar lo antes citado, se generará un número de expediente correspondiente al proceso del EIVA al instrumento de ordenamiento territorial en cuestión.*

## Área de estudio

El proponente debe presentar un archivo cartográfico denominado “AE.shp”, en donde presente al menos el polígono delimitando el área total de estudio. La tabla de atributos del “AE.shp” debe cumplir los siguientes lineamientos:

Tabla 1: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico denominado “AE.shp”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Columna** | **Atributo** | **Descripción** | **Tipo de Dato** |
| 1 | Id | Identificación de área | Número entero consecutivo no repetido |
| 2 | Area\_km2 | Área total del estudio en kilómetros cuadrados | Número decimal |

## Justificación técnica del alcance del Diagnóstico Ambiental

El proponente deberá incorporar una breve descripción del área de estudio, así como del tipo de desarrollo territorial y urbano actual, según corresponda, como un insumo base para la realización del Estudio de la Incorporación de la Variable Ambiental (EIVA). En dicha descripción deberán resaltarse las variables o elementos del área de estudio, analizados en el DA, que resultan más importantes para el territorio en cuestión, lo cual servirá para destacar aquello que se prevé sean los elementos más determinantes para el análisis y definición de condicionantes ambientales al desarrollo territorial.

## Variables generales

### Vulnerabilidad Intrínseca a la Contaminación Acuífera Superficial

Se debe presentar como anexo un texto explicativo del desarrollo metodológico que conllevó al resultado obtenido. Dentro del documento anexo se debe indicar sobre la elección de los insumos utilizados para el análisis de esta variable.

Con base en el análisis correspondiente a esta variable, el proponente debe generar un único archivo cartográfico, denominado “VICAS.shp”, cuya tabla de atributos debe poseer la información resultante sobre condicionantes ambientales que la variable le impone al desarrollo territorial, tal como se indica en la Tabla 2. Cabe indicar que la tabla de atributos presentará una síntesis del resultado. De necesitar algún tipo de explicación realizarlo en el documento anexo.

Tabla 2: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “VICAS.shp”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Columna** | **Atributo** | **Descripción** | **Tipo de Dato** |
| 1 | Id | Identificación del área. | Número entero consecutivo no repetido. |
| 2 | VICAS | Clasificación propia de la metodología utilizada para la determinación de la vulnerabilidad intrínseca a la contaminación acuífera superficial. | Texto |
| 3 | CA | Condicionante ambiental identificada. | Texto |

### Recarga potencial de acuíferos

Se debe presentar como anexo un texto explicativo del desarrollo metodológico que conllevó al resultado obtenido. Dentro del documento anexo se debe indicar sobre la elección de los insumos utilizados para el análisis de esta variable.

Con base en el análisis correspondiente a esta variable, el proponente debe presentar un único archivo cartográfico, denominado “RPA.shp”, cuya tabla de atributos debe poseer la información resultante sobre condicionantes ambientales que la variable le impone al desarrollo territorial, tal como se indica en la Tabla 3. Cabe indicar que la tabla de atributos presentará una síntesis del resultado. De necesitar algún tipo de explicación realizarlo en el documento anexo.

Tabla 3: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “RPA.shp”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Columna** | **Atributo** | **Descripción** | **Tipo de Dato** |
| 1 | Id | Identificación del área. | Número entero consecutivo no repetido. |
| 2 | RPA | Clasificación propia de la metodología utilizada para la determinación de la recarga potencial de acuíferos. | Texto |
| 3 | CA | Condicionante ambiental identificada. | Texto |

### Amenaza de inundación

Se debe presentar como anexo un texto explicativo del desarrollo metodológico que conllevó al resultado obtenido. Dentro del documento anexo se debe indicar sobre la elección de los insumos utilizados para el análisis de esta variable.

Con base en el análisis correspondiente a esta variable, el proponente debe presentar un único archivo cartográfico, denominado “AI.shp”, cuya tabla de atributos debe poseer la información resultante sobre condicionantes ambientales que la variable le impone al desarrollo territorial, tal como se indica en la Tabla 4. Cabe indicar que la tabla de atributos presentará una síntesis del resultado. De necesitar algún tipo de explicación realizarlo en el documento anexo.

Tabla 4: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “AI.shp”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Columna** | **Atributo** | **Descripción** | **Tipo de Dato** |
| 1 | Id | Identificación del área. | Número entero consecutivo no repetido. |
| 2 | AI | Clasificación propia de la metodología utilizada para la determinación de la amenaza de inundación. | Texto |
| 3 | CA | Condicionante ambiental identificada. | Texto |

### Susceptibilidad a los movimientos en masa

Se debe presentar como anexo un texto explicativo del desarrollo metodológico que conllevó al resultado obtenido. Dentro del documento anexo se debe indicar sobre la elección de los insumos utilizados para el análisis de esta variable.

Con base en el análisis correspondiente a esta variable, el proponente debe presentar un único archivo cartográfico, denominado “SMM.shp”, cuya tabla de atributos debe poseer la información resultante sobre condicionantes ambientales que la variable le impone al desarrollo territorial, tal como se indica en la Tabla 5. Cabe indicar que la tabla de atributos presentará una síntesis del resultado. De necesitar algún tipo de explicación realizarlo en el documento anexo.

Tabla 5: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “SMM.shp”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Columna** | **Atributo** | **Descripción** | **Tipo de Dato** |
| 1 | Id | Identificación del área. | Número entero consecutivo no repetido. |
| 2 | SMM | Clasificación propia de la metodología utilizada para la determinación de la susceptibilidad a los movimientos en masa. | Texto |
| 3 | CA | Condicionante ambiental identificada. | Texto |

### Cobertura biótica

Se debe presentar como anexo un texto explicativo del desarrollo metodológico que conllevó al resultado obtenido. Dentro del documento anexo se debe indicar sobre la elección de los insumos utilizados para el análisis de esta variable.

Con base en el análisis correspondiente a esta variable, el proponente debe presentar un único archivo cartográfico, denominado “CB.shp”, cuya tabla de atributos debe poseer la información resultante sobre condicionantes ambientales que la variable le impone al desarrollo territorial, tal como se indica en la Tabla 6. Cabe indicar que la tabla de atributos presentará una síntesis del resultado. De necesitar algún tipo de explicación realizarlo en el documento anexo.

Tabla 6: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “CB.shp”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Columna** | **Atributo** | **Descripción** | **Tipo de Dato** |
| 1 | Id | Identificación del área. | Número entero consecutivo no repetido. |
| 2 | CB | Clasificación de la cobertura biótica, según lo indicado en la Tabla 1 del anexo técnico. | Texto |
| 3 | CA | Condicionante ambiental identificada. | Texto |

### Capacidad de uso de la tierra

Se debe presentar como anexo un texto explicativo del desarrollo metodológico que conllevó al resultado obtenido. Dentro del documento anexo se debe indicar sobre la elección de los insumos utilizados para el análisis de esta variable.

Con base en el análisis correspondiente a esta variable, el proponente debe presentar un único archivo cartográfico, denominado “CUT.shp”, cuya tabla de atributos debe poseer la información resultante sobre condicionantes ambientales que la variable le impone al desarrollo territorial, tal como se indica en la Tabla 7. Cabe indicar que la tabla de atributos presentará una síntesis del resultado. De necesitar algún tipo de explicación realizarlo en el documento anexo.

Tabla 7: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “CUT.shp”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Columna** | **Atributo** | **Descripción** | **Tipo de Dato** |
| 1 | Id | Identificación del área. | Número entero consecutivo no repetido. |
| 2 | CUT | Capacidad de Uso de la Tierra según lo indicado en el D.E. N° 41960 MAG-MINAE y sus reformas. | Número entero de 1 a 8, inclusive ambos. |
| 3 | CA | Condicionante ambiental identificada. | Texto |

## Variables condicionales

### Amenaza volcánica

Esta variable es relevante solamente en territorios donde hay volcanes activos y donde la CNE ha identificado algún tipo de amenaza volcánica.

Se debe presentar como anexo un texto explicativo del desarrollo metodológico que conllevó al resultado obtenido. Dentro del documento anexo se debe indicar sobre la elección de los insumos utilizados para el análisis de esta variable.

Con base en el análisis correspondiente a esta variable, el proponente debe presentar un único archivo cartográfico, denominado “AV.shp”, cuya tabla de atributos debe poseer la información resultante, detallando el tipo de amenaza volcánica identificada y las condicionantes ambientales que la variable le impone al desarrollo territorial, tal como se indica en la Tabla 8. Cabe indicar que la tabla de atributos presentará una síntesis del resultado. De necesitar algún tipo de explicación realizarlo en el documento anexo.

Tabla 8: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “AV.shp”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Columna** | **Atributo** | **Descripción** | **Tipo de Dato** |
| 1 | Id | Identificación del área. | Número entero consecutivo no repetido. |
| 2 | AV | Clasificación propia de la metodología utilizada para la determinación de la amenaza volcánica. | Texto |
| 3 | TAV | Tipo de amenaza volcánica. | Texto |
| 3 | CA | Condicionante ambiental identificada. | Texto |

### Amenaza de tsunamis

Esta variable es relevante solamente en territorios costeros, tanto si se trata de un plan regulador costero como si es de uno urbano, en tanto la zona de afectación de amenaza por tsunami podría afectar más que los 200 m de la Zona Marítimo Terrestre.

Se debe presentar como anexo un texto explicativo del desarrollo metodológico que conllevó al resultado obtenido. Dentro del documento anexo se debe indicar sobre la elección de los insumos utilizados para el análisis de esta variable.

Con base en el análisis correspondiente a esta variable, el proponente debe presentar un único archivo cartográfico, denominado “AT.shp”, cuya tabla de atributos debe poseer la información resultante y las condicionantes ambientales que la variable le impone al desarrollo territorial, tal como se indica en la Tabla 9. Cabe indicar que la tabla de atributos presentará una síntesis del resultado. De necesitar algún tipo de explicación realizarlo en el documento anexo.

Tabla 9: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “AT.shp”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Columna** | **Atributo** | **Descripción** | **Tipo de Dato** |
| 1 | Id | Identificación del área. | Número entero consecutivo no repetido. |
| 2 | AT | Clasificación propia de la metodología utilizada para la determinación de la amenaza de tsunami. | Texto |
| 3 | CA | Condicionante ambiental identificada. | Texto |

### Áreas Silvestres Protegidas

Esta variable es relevante solamente en territorios donde hay Áreas Silvestres Protegidas (ASP). Cuando se esté realizando un Plan de Manejo de un ASP, esta variable no será relevante, sino que sería la que define el área de aplicación de plan.

Se debe presentar como anexo un texto explicativo del desarrollo metodológico que conllevó al resultado obtenido sobre condicionantes ambientales que la variable le impone al desarrollo territorial. Dentro del documento anexo se debe indicar sobre la elección de los insumos utilizados para el análisis de esta variable.

Con base en el análisis correspondiente a esta variable, el proponente debe presentar un único archivo cartográfico, denominado “ASP.shp”, cuya tabla de atributos debe poseer la información resultante, tal como se indica en la Tabla 10. Cabe indicar que la tabla de atributos presentará una síntesis del resultado. De necesitar algún tipo de explicación realizarlo en el documento anexo.

Tabla 10: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “ASP.shp”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Columna** | **Atributo** | **Descripción** | **Tipo de Dato** |
| 1 | Id | Identificación del área. | Número entero consecutivo no repetido. |
| 2 | ASP | Área Silvestre Protegida identificada. | Texto |
| 3 | CA | Condicionante ambiental identificada. | Texto |

### Corredores biológicos

Esta variable es relevante solamente en territorios donde existen Corredores Biológicos declarados por el SINAC.

Se debe presentar como anexo un texto explicativo del desarrollo metodológico que conllevó al resultado obtenido. Dentro del documento anexo se debe indicar sobre la elección de los insumos utilizados para el análisis de esta variable.

Con base en el análisis correspondiente a esta variable, el proponente debe presentar un único archivo cartográfico, denominado “CRB.shp”, cuya tabla de atributos debe poseer la información resultante sobre condicionantes ambientales que la variable le impone al desarrollo territorial, tal como se indica en la Tabla 11. Cabe indicar que la tabla de atributos presentará una síntesis del resultado. De necesitar algún tipo de explicación realizarlo en el documento anexo.

Tabla 11: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “CRB.shp”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Columna** | **Atributo** | **Descripción** | **Tipo de Dato** |
| 1 | Id | Identificación del área. | Número entero consecutivo no repetido. |
| 2 | CRB | Corredor biológico identificado. | Texto |
| 3 | CA | Condicionante ambiental identificada. | Texto |

## Variables adicionales

De considerar relevante para el análisis del EIVA otras variables, el proponente podrá generar un análisis sobre sus condiciones en el área de estudio, haciéndolo de manera individualizada (un análisis por cada variable adicional a incorporar).

Se debe presentar como anexo un texto explicativo del desarrollo metodológico que conllevó al resultado obtenido. Dentro del documento anexo se debe indicar el marco teórico explicativo, la metodología de cálculo y sobre la elección de los insumos utilizados para el análisis de esta variable.

Con base en el análisis correspondiente a esta variable, el proponente debe presentar un único archivo cartográfico, nombrado con las tres letras consonantes del nombre de la variable ambiental (no debe coincidir con el nombre del archivo cartográfico de alguna otra variable anterior), cuya tabla de atributos debe poseer la información resultante sobre condicionantes ambientales que la variable le impone al desarrollo territorial, tal como se indica en la Tabla 12. Cabe indicar que la tabla de atributos presentará una síntesis del resultado. De necesitar algún tipo de explicación realizarlo en el documento anexo.

Tabla 12: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico en formato “OTS.shp”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Columna** | **Atributo** | **Descripción** | **Tipo de Dato** |
| 1 | Id | Identificación del área. | Número entero consecutivo no repetido. |
| 2 | OTS[[3]](#footnote-3) | Clasificación propia de la metodología utilizada para la variable adicional seleccionada. | Texto |
| 3 | CA | Condicionante ambiental identificada. | Texto |

## Análisis del Diagnóstico Ambiental

### Uso actual del suelo

Se debe presentar como anexo un texto explicativo del desarrollo metodológico que conllevó al resultado obtenido. Dentro del documento anexo se debe indicar sobre la elección de los insumos utilizados para el análisis de esta variable.

Con base en el análisis correspondiente a esta variable, el proponente debe presentar un único archivo cartográfico, denominado “UAS.shp”, cuya tabla de atributos debe poseer la información resultante, tal como se indica en la Tabla 13.

Tabla 13: Descripción de los atributos para el archivo cartográfico “UAS.shp”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Columna** | **Atributo** | **Descripción** | **Tipo de Dato** |
| 1 | Id | Identificación de polígono | Número entero consecutivo no repetido |
| 2 | UAS | Uso actual del suelo. | Código alfabético que identifica el uso actual del suelo. |

### Restricciones legales

El proponente debe preparar un archivo cartográfico que represente las restricciones legales para el uso del suelo dentro del área de estudio. El archivo debe ser denominado “RL.shp”, la tabla de atributos del archivo debe cumplir con los lineamientos que se establecen en la Tabla 14 .

Tabla 14: Descripción de los atributos para el archivo cartográfico “RL.shp”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Columna** | **Atributo** | **Descripción** | **Tipo de Dato** |
| 1 | Id | Identificación de polígono | Número entero consecutivo no repetido |
| 2 | RL | Restricción legal para el uso del suelo. | Código alfanumérico que identifica la restricción para el uso de la tierra. |

La denominación de cada uno de los códigos RL, debe estar compuesto por las iniciales RL, seguida de un número consecutivo al anterior. Por ejemplo: RL-1, RL-2, … RL-(n+1).

Para cada código RL descrito en la Tabla 15 debe tener por lo menos un polígono representado en el archivo cartográfico “RL.shp”. Dicha tabla debe presentarse en el documento anexo cargado en la plataforma digital y tendrá el siguiente formato:

Tabla 15: RL-Restricciones legales.

|  |  |
| --- | --- |
| **Código** | **Condicionantes Ambientales para las Zonificaciones Propuestas** |
| RL-1 | Se debe indicar las restricciones legales presentes, para la agrupación con este código. |
| RL-(n+1) | Se debe indicar las restricciones legales presentes, para la agrupación con este código. |

En la tabla anterior, el proponente debe indicar los códigos alfanuméricos para cada grupo de restricciones legales. Una o más zonas pueden utilizar el mismo código, siempre y cuando tengan las mismas restricciones legales.

El archivo “RL.shp” podrá estar compuesto por polígonos sobrepuestos para los casos donde el atributo “RL” es diferente entre dos o más polígonos que se sobreponen. La razón es que una misma área geográfica puede compartir diferentes restricciones de uso legales, por ejemplo, un espacio geográfico que comparte restricciones de uso por protección a una naciente y simultáneamente parte de dicha área presenta restricción de uso por ubicarse en territorios indígenas, entre otros casos posibles.

### Modalidad de uso de la tierra

El proponente debe preparar un archivo cartográfico que represente los resultados del análisis, denominado “MUT.shp”, cuya tabla de atributos debe cumplir los siguientes lineamientos que se presentan en la Tabla 16.

Tabla 16: Descripción de los atributos a ser usados para el archivo cartográfico denominado “MUT.shp”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Columna** | **Atributo** | **Descripción** | **Tipo de Dato** |
| 1 | Id | Identificación de área | Número entero consecutivo no repetido |
| 2 | UAS | Sigla del uso actual del suelo | Código alfabético que identifica el uso actual del suelo en la Tabla 3. |
| 3 | MUT | Modalidad de uso de la Tierra | Código alfabético en la cual se especifique la condición actual del uso de la tierra según las categorías de la Tabla 2 del anexo técnico. |

# Estructura de la plataforma digital para el Informe Resumen del Pronóstico y Zonificación

Las ventanas de la plataforma digital irán estructuradas de la siguiente manera:

* *Indicar el número de expediente correspondiente al EIVA del instrumento de ordenamiento territorial en cuestión.*
  + *Rellenar en la plataforma digital*
* *Cláusulas de responsabilidades profesionales:*
  + *Descargar plantilla*
  + *Rellenar plantilla y cargar documento firmado digitalmente*
* *Pronóstico:*
  + *Rellenar en la plataforma digital*
  + *Cargar documento anexo*
* *Zonificación:*
  + *Rellenar en la plataforma digital*
  + *Cargar archivo cartográfico “ZP.shp”*
  + *Cargar archivo cartográfico “MUZP.shp”*
* *Al finalizar de cargar y rellenar lo antes citado, se procederá a solicitar lo correspondiente al IRNA.*

## Pronóstico

Se debe presentar el Informe Resumen del Pronóstico y Zonificación, especificando lo señalado en el Reglamento, en un documento llamado IREPZ.pdf.

En lo referente a los proyectos de infraestructura pública futura, el proponente describirá los elementos analizados y las conclusiones del mismo en la plataforma digital, en una tabla tal como se presenta a continuación:

Tabla 17: Proyectos de infraestructura pública futura relevantes.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Código del Proyecto** | **Organización Responsable** | **Descripción del Proyecto** | **Afectaciones al área del estudio** |
| PIPF-1 |  |  |  |
| PIPF-(n+1) |  |  |  |

En la tabla anterior, el proponente debe listar los proyectos considerados, otorgándoles un código único, una descripción, la organización responsable que lo ejecutaría y las afectaciones o impactos que el proyecto generará al área del estudio. La denominación de cada uno de los códigos PIPF, debe estar compuesto por las iniciales PIPF, seguida de un guión y un número consecutivo al anterior. Por ejemplo: PIPF -1, PIPF -2, … PIPF -(n+1).

## Zonificación

El proponente entregará dos archivos cartográficos relacionados con la zonificación final de la propuesta de plan regulador o instrumento de ordenamiento territorial. El primer archivo será la zonificación propuesta y deberá ser representado en un archivo cartográfico denominado “ZP.shp”, cuya tabla de atributos debe cumplir los siguientes lineamientos:

Tabla 18: Descripción de los atributos para el archivo cartográfico denominado “ZP.shp”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Columna** | **Atributo** | **Descripción** | **Tipo de Dato** |
| 1 | Id | Identificación del área | Número entero consecutivo no repetido |
| 2 | ZP | Zonificación Propuesta | Código alfabético con el cual se identifique la zonificación propuesta. |
| 3 | UAS | Sigla del uso actual del suelo | Código alfabético que identifica el uso actual del suelo, mismo de la Tabla 13. |
| 4 | CA | Condicionantes Ambientales | Código alfanumérico que identifica las condicionantes ambientales en la Tabla 19. |
| 5 | MUT | Modalidad del uso actual de la tierra | Código alfabético en la cual se debe utilizar apenas una de las categorías de modalidad de uso de la tierra dada en la Tabla 16. |
| 6 | MGCA | Medidas para gestionar las condicionantes ambientales | Código alfanumérico que identifica las medidas para gestionar las condicionantes ambientales en la Tabla 22. |

Para la columna correspondiente al atributo ZP, los códigos alfabéticos para identificar las zonificaciones propuestas describirse en la plataforma digital.

Con base en los resultados de las condicionantes ambientales obtenidas en el DA, se deben generar códigos alfabéticos e incorporarlos en el archivo cartográfico “ZP.shp”, tal como se indicó en la Tabla 8, el cual estará relacionado con la información que se debe llenar en la plataforma digital. A continuación, se presentan los lineamientos que debe cumplir dicha codificación:

1. La denominación de cada uno de los códigos CA, debe estar compuesto por las iniciales CA, seguida de un número consecutivo al anterior. Por ejemplo: CA-1, CA-2… CA-(n+1).
2. En el archivo cartográfico “ZP.shp”, no se debe describir las condicionantes ambientales explícitamente. Solamente se debe indicar los códigos utilizados para su agrupación.
3. Cada uno de los polígonos identificados en el archivo cartográfico “ZP.shp”, debe tener solamente un código CA, según se detalla en la Tabla 19 de este anexo. Uno o más polígonos identificados en la columna CA del archivo cartográfico “ZP.shp” pueden tener el mismo código CA.
4. Para cada código CA descrito en la Tabla 19 debe tener por lo menos un polígono representado en el archivo cartográfico “ZP.shp”. Dicha tabla debe presentarse en el documento anexo cargado en la plataforma digital y tendrá el siguiente formato:

Tabla 19: CA-Condicionantes Ambientales para las Zonificaciones Propuestas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Código** | **Condicionantes Ambientales para las Zonificaciones Propuestas** |
| CA-1 | Se debe indicar las condicionantes ambientales presentes, para la agrupación con este código. |
| CA-(n+1) | Se debe indicar las condicionantes ambientales presentes, para la agrupación con este código. |

En la tabla anterior, el proponente debe indicar los códigos alfanuméricos correspondientes tanto para condicionantes ambientales individuales como para grupos de condicionantes ambientales presentes en una misma área. Una o más zonas pueden utilizar el mismo código, siempre y cuando tengan las mismas condicionantes ambientales.

El segundo archivo a entregar representará la modalidad de uso según la zonificación propuesta. El archivo debe ser denominado “MUZP.shp”. La tabla de atributos del archivo debe cumplir con los lineamientos que se establecen a continuación:

Tabla 20: Descripción de los atributos para el archivo cartográfico “MUZP.shp”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Columna** | **Atributo** | **Descripción** | **Tipo de Dato** |
| 1 | Id | Identificación de polígono | Número entero consecutivo no repetido |
| 2 | ZP | Zonificación propuesta | Código alfabético que identifica la zonificación propuesta, mismo de la Tabla 18. |
| 3 | CA | Condicionantes ambientales | Código alfanumérico que identifica las condicionantes ambientales, mismo de la Tabla 18. |
| 4 | RL | Restricción legal para el uso del suelo. | Código alfanumérico que identifica la restricción para el uso de la tierra, mismo de la Tabla 14. |
| 5 | MUZP | Modalidad de uso de la zonificación propuesta | Código alfabético en la cual se debe utilizar apenas una de las categorías de modalidad de uso de la tierra dada en la Tabla 3 del anexo técnico. |

Con base en el archivo cartográfico “MUZP.shp”, se debe realizar un análisis de modalidad de uso según la zonificación propuesta, el proponente debe enfocarse en los casos donde se presentaron cambios de “Uso Acorde” o “Subuso” a “Sobreuso”, así como en aquellos casos que no fue posible modificar la condición de “Sobreuso” identificada en el DA; dichos casos deben ser completados en la siguiente tabla:

Tabla 21: Síntesis de casos relevantes de la modalidad de uso de la zonificación propuesta.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Id. Área** | **Modalidad de uso de la tierra actual** | **Modalidad de uso de la zonificación propuesta** | **Análisis del Caso** |
|  |  |  |  |

En la Tabla 21, el proponente debe indicar con un número el identificador del área evaluada, la modalidad de uso actual de la tierra, la modalidad del uso de la zonificación propuesta y la síntesis del análisis de caso. Los datos que se deben colocar en las columnas “id. Área”, “Modalidad de uso de la tierra actual” y “Modalidad de uso de la zonificación propuesta” deben mantener una relación con el archivo cartográfico denominado “MUZP.shp”.

# Estructura de la plataforma digital para el Informe Resumen de la Norma por Adoptar

Las ventanas de la plataforma digital irán estructuradas de la siguiente manera:

* *Indicar el número de expediente correspondiente al EIVA del instrumento de ordenamiento territorial en cuestión.*
  + *Rellenar en la plataforma digital*
* *Cláusulas de responsabilidades profesionales:*
  + *Descargar plantilla*
  + *Rellenar plantilla y cargar documento firmado digitalmente*
* *Medidas para gestionar las condicionantes ambientales:*
  + *Rellenar en la plataforma digital*
  + *Cargar documento anexo*
* *Al finalizar de cargar y rellenar lo antes citado, se generará un consecutivo de correspondencia relacionado al proceso del EIVA al instrumento de ordenamiento territorial en cuestión.*

## Medidas para gestionar las condicionantes ambientales

Se debe presentar como anexo un texto explicativo donde se indique cuáles medidas fueron incorporadas, en el plan regulador o instrumento de ordenamiento territorial, para gestionar las condicionantes ambientales identificadas en el DA. Estas medidas deben hacer referencia por cada condicionante ambiental a la norma específica (documento, reglamento, artículo).

Las medidas incorporadas en el archivo cartográfico “ZP.shp” deben identificarse con un código alfanumérico, el cual estará relacionado con la información que se debe llenar en la plataforma digital; lo cual se detalla a continuación:

1. La denominación de cada uno de los códigos MGCA, debe estar compuesto por las iniciales MGCA, seguida de un guión y un número consecutivo al anterior. Por ejemplo: MGCA-1, MGCA-2… MGCA-(n+1).
2. En el archivo cartográfico “ZP.shp”, no se debe describir las medidas explícitamente. Solamente se debe indicar los códigos utilizados para agrupar las medidas.
3. Cada uno de los polígonos identificados en el archivo cartográfico “ZP.shp” que detalla la de este anexo, se debe tener solamente un código MGCA. Uno o más polígonos identificados en la columna MGCA del archivo cartográfico “ZP.shp” pueden compartir un mismo código MGCA, siempre que las medidas sean las mismas para dicha área.
4. Para cada código MGCA descrito en la debe tener por lo menos un polígono representado en el archivo cartográfico “ZP.shp”. Dicha tabla debe presentarse en el documento anexo cargado en la plataforma digital y tendrá el siguiente formato:

Tabla 22: MGCA- Medidas para gestionar las condicionantes ambientales.

|  |  |
| --- | --- |
| **Código** | **Medidas para gestionar las condicionantes ambientales** |
| MGCA-1 | Se debe indicar las medidas para gestionar las condicionantes ambientales, para la agrupación con este código. Lo anterior haciendo referencia a la norma específica (documento, reglamento, artículo). |
| MGCA-(n+1) | Se debe indicar las medidas para gestionar las condicionantes ambientales, para la agrupación con este código. Lo anterior haciendo referencia a la norma específica (documento, reglamento, artículo). |

En la tabla anterior, el proponente debe indicar los códigos alfanuméricos correspondientes tanto para medidas para gestionar las condicionantes ambientales individuales como para cada grupo de medidas aplicables a una misma área. Una o más zonas pueden utilizar el mismo código, siempre y cuando les apliquen las mismas medidas. Para cada código, puede haber más de una medida ambiental.

# Requisitos a considerar para la presentación del Estudio de la Incorporación de la Variable Ambiental (DA, IREZP e IRNA)

Existen algunos requisitos y lineamientos adicionales importantes a seguir en la presentación del EIVA, detallados a continuación:

1. Se debe presentar la “cláusula de responsabilidad” firmada por cada profesional atinente, las firmas digitales, deben cumplir con la Ley Nº 8454 y sus reformas.
2. Los archivos cartográficos deben aplicar el sistema de coordenadas oficial vigente y cumplir con las normas técnicas vigentes emitidas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN).
3. Las entidades espaciales de la cartografía deben respetar la siguiente escala de trabajo:
   * 1. Tipo A: igual o mayor de 1:100.000 para planificación nacional o de regiones específicas de desarrollo nacional.
     2. Tipo B: entre 1:100.000 y 1:50.000 (inclusive) para planificación subregional utilizando como base de administración territorial cuencas hidrográficas primarias o secundarias.
     3. Tipo C: entre 1:50.000 y 1:5.000 (inclusive) para la planificación local y planes reguladores.
     4. Tipo D: menor de 1:5.000 (inclusive) para planes reguladores de Zona Marítimo Terrestre.
4. En el caso que, como parte de la información de apoyo para la elaboración de la cartografía del DA e IREZP, se utilicen mapas temáticos que se presentan en otras escalas, y no existiendo otras alternativas de uso de esa información a la escala de trabajo, se deberá indicar de forma expresa en el anexo (sea del DA o del IREZP), indicando además una explicación sobre las incertidumbres y limitaciones técnicas que se derivan de ese hecho.
5. La unidad mínima cartografiable (UMC) para las entidades representadas en la cartografía, debe ser presentada en función de las escalas de trabajo indicados anteriormente.
6. Los archivos cartográficos deben cumplir como mínimo, con los siguientes lineamientos básicos de topología:
   * 1. Para los casos que la temática de la cartografía representa el 100% de la cobertura del área del estudio, los polígonos adyacentes no deben formar espacios entre ellos o sobreponerse.
     2. Dos polígonos con geometría y atributos idénticos no pueden ocupar el mismo espacio.
     3. Los vértices de las líneas que delimita a un polígono deben cerrar correctamente.

# Guía de presentación en el Portal de Recepción de Documentos de la SETENA

Cabe indicar que este apartado es provisional, en el entendido de que su aplicación depende de la puesta en vigencia de la recepción de EIVA por medio de la plataforma digital de la SETENA. O sea, una vez que sea posible presentar EIVA en la plataforma digital de la SETENA, se dejará de recibir el EIVA por el Portal de Recepción de Documentos de la SETENA.

Todo lo requerido en la Guía respecto a documentos, tablas y archivos cartográficos solicitados en los apartados anteriores se debe cumplir, remitiéndolos por medio del Portal de Recepción de Documentos de la SETENA. A continuación se hacen algunas aclaraciones particulares para proceder con la presentación del EIVA por medio de este Portal.

## Admisibilidad y Diagnóstico Ambiental

Se presentará lo referente a documentos y tablas de los apartados 1 y 2 en dos documentos denominados “Admisibilidad.pdf” y “DA.pdf” cuyos formatos serán en PDF y se adjuntará en el Portal de Recepción de Documentos de la SETENA <https://portal.setena.go.cr/correspondencia/Preliminar> en la opción “EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA” / “PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE NUEVO DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)”. Así mismo, los archivos cartográficos estipulados en apartado 2 deben cargarse en el mismo portal; en el caso de que los insumos por cargar pesen más de 15 MB se debe indicar en la opción correspondiente, misma que se encuentra al final del formulario digital.

Respecto a las plantillas mencionadas en cada uno de los apartados, las mismas se colgarán en el portal de la SETENA para su descarga.

## Informe Resumen del Pronóstico y Zonificación e Informe Resumen de la Norma por Adoptar

Se presentará lo referente a documentos y tablas de los apartados 3 y 4 en dos documentos denominados “IREPZ.pdf” e “IRNA.pdf” cuyos formatos serán en PDF y se adjuntará en el Portal de Recepción de Documentos de la SETENA <https://portal.setena.go.cr/correspondencia/Preliminar> en la opción “EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA” / “PRESENTACIÓN DE IREPZ E IRNA A UN EXPEDIENTE EXISTENTE DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)”. Así mismo, los archivos cartográficos estipulados en apartado 3 deben cargarse en el mismo portal. en el caso de que los insumos por cargar pesen más de 15 MB se debe indicar en la opción correspondiente, misma que se encuentra al final del formulario digital.

Respecto a las plantillas mencionadas en cada uno de los apartados, las mismas se colgarán en el portal de la SETENA para su descarga.

1. Esta acción se hará para cada una de los apartados del DA, IREPZ e IRNA. [↑](#footnote-ref-1)
2. Entiéndase la palabra anexo en todo el documento, como un archivo en formato “.pdf” que se va a cargar en la plataforma digital. [↑](#footnote-ref-2)
3. Las siglas utilizadas en este atributo deben coincidir con las tras letras consonantes del nombre de la variable ambiental y a su vez con el nombre del archivo cartográfico. [↑](#footnote-ref-3)